



9706-21080603

Avaluó inmueble.

Helbert Francisco Mideros <fran-k-1@hotmail.com>

Jue 05/08/2021 9:21

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (455 KB)

Avaluo Inmueble..pdf; catastral.pdf;

Santiago de Cali, Agosto 5 del 2021.

SEÑOR:

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

EN SU DESPACHO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: MARIA ERNESTINA GIRALDO MERA.

DEMANDADA: SUSANA RODRIGUEZ DE CORREA.

RADICACION: 2018-0811-00

JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.

HELBERT FRANCISCO MIDEROS OROBIO, de notas civiles ya conocidas en el proceso de la referencia, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.87.789 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito procedo a presentar el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, para posteriormente proceder al remate del mismo. Lo cual lo hago de la siguiente manera:

AVALUO

Se trata de un bien inmueble, ubicado en la calle 72F Bis No.24B1-156 del Barrio Villa del Lago de esta ciudad, el cual se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 370-265982 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y numero Predial 760010100131000290032000000032. Inmueble unifamiliar de dos pisos ubicado en un lote esquinero, con antejardín cerrado con reja alta de seguridad, su parte superior cubierta en teja de eternit y piso en tablón, muros de fachada repellados y pintados cubierta en teja de eternit, puerta de ingreso doble en carpintería metálica, ventanas metálicas con barrotes horizontales de seguridad, vidrio martillado y las otras con vidrio claro sin barrotes. Al ingresar al primer piso hay un salón, un baño social con sus respectivos aparatos sanitarios enchapados, pisos y muros en cerámica y tubo cortinero en el área de la ducha, cocina con mesón en concreto enchapada en cerámica y un área disponible para comedor; y por puerta en reja metálica se llega a unas escaleras internas en concreto, que permiten acceder al segundo piso que consta de: tres alcobas una de ellas sin puerta, patio parcialmente cubierto donde hay un lavadero enchapado en cerámica y un baño sin marco ni puerta, con sanitario y ducha enchapados pisos y muros en cerámica. Los acabados generales son los siguientes: pisos en cerámica y tableta roja, muros estucados y pintados, marcos metálicos, puertas en madera, cielo raso con viguetas a la vista con acabado en pintura y en el segundo piso no hay cielo raso. El inmueble cuenta con los servicios de energía, acueducto y alcantarillado, e igualmente gas domiciliario. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de Veintidós Millones Seiscientos Siete Mil (22.607.000) Pesos de acuerdo al certificado catastral expedido por la Oficina de Catastro de esta ciudad el día 29 de Julio de la presente anualidad. Por consiguiente, siguiendo los lineamientos del artículo 444 numeral 4 del Código General del

Proceso el avalúo del bien lo establezco en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$33.910.500) PESOS**. Anexo igualmente Certificado de Avalúo Catastral del bien inmueble.

Atentamente,

HELBERT FRANCISCO MIDEROS OROBIO.

C.C. No. 16.475.249

T.P. No. 87.789 C.S.J.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 28810



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
RODRIGUEZ DE CORREA SUSANA	3	0%	CC	35318469

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1414	18/11/2015	17	CALI	23/11/2015	265982

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100131000290032000000032	Avalúo catastral: \$22,607,000 Año de Vigencia: 2021
Dirección Predio: CL 72 F BIS # 24 B 1 - 156	Resolución No: S 5933 Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Estrato: 3	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 40 Total Área Construcción (m ²): 56	Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS
Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".	

Expedido en Santiago de Cali a los 29 días del mes de julio del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Diana Marcela Cañar
Código de seguridad: 28810

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.